(10150) "REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS"(*)

(*) Anexo sustituido por el Artículo 1 de la RSMV Nº 012-2014-SMV/01

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:			
COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.			
Ejercicio:	2020		
	Página Web:	www.poderosa.com.pe	
	Denominación o razón social de la empresa revisora:1		

Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION A:

Carta de Presentación²

El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedad Peruanas establece un conjunto de principios o estándares mínimos adoptados por una sociedad para reconocer los derechos de sus accionistas, definir las responsabilidades del Directorio y la Gerencia, asegurar la transparencia de la información; y reconocer las relaciones con los grupos de interés. En ese sentido, el gobierno corporativo, tal como lo señala la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OECD, constituye un elemento clave para aumentar la eficacia económica y potenciar el crecimiento de un país, así como para fomentar la confianza de los inversionistas.

Compañía Minera Poderosa S.A. aplica las mejores prácticas de gobierno corporativo, en ese sentido, presenta al mercado su reporte de cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo durante el ejercicio 2020 establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores. Estos principios regulan los asuntos vinculados al trato equitativo de los accionistas, al manejo de los conflictos de interés, a la estructura de capital, a la gestión de riesgos y a los esquemas de remuneración y revelación de información, entre otros. Así pues, Poderosa garantiza la aplicación de prácticas éticas en el negocio, a través de la difusión del presente Reporte, el cual está alineado con la Misión, Visión y los Valores Corporativos que guían el comportamiento de nuestros accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.

Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés ³

Otta información de interes			
No tenemos información adicional que incluir.			

Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.